



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 12 SEP 2011

VISTO:

El memorando FCN N° 439/11 con la copia del Acta N° 35 y 56 del Comité Académico de Posgrado de la FCN, fojas 102, 104 y 105 del Expediente FCN N° 1216/01, y

CONSIDERANDO

Que el Expediente FCN N° 1216/01, no cumple con el artículo 6° del Reglamento Interno de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Comité Académico de Posgrado de la FCN, propone sea dado de baja el plan de tesis de la carrera de Doctorado en Química del Lic. Francisco Manuel Márquez Expediente FCN N° 1216/01.

Que dado el tiempo transcurrido y que no ha habido documentación nueva al respecto, el Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales ratifica lo propuesto en el Acta N° 35 (foja 102) del 20.02.09.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dar de baja el Expediente FCN N° 1216/01 del Lic. **Francisco Manuel MÁRQUEZ** con la Tesis "**Simulación computacional de Sólidos**" correspondiente a la Carrera de Doctorado en Química.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 335 11

Dra. Mónica Liliana Freije
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.